

Presenta #GobiernoCDMX reforma judicial

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

El jefe de Gobierno capitalino, Martí Batres Guadarrama, presentó la iniciativa de reforma al artículo 35 de la Constitución de la Ciudad de México en materia judicial.

Durante un evento, informó que el objetivo es reforzar y actualizar los principios de derecho bajo los cuales deben regirse los fines de la justicia para garantizar el acceso a la justicia social.

Detalló que su propuesta busca que en la función jurisdiccional se observarán los principios de igualdad sustantiva, justicia restaurativa y justicia redistributiva.

“De tal manera que las formalidades no esenciales del procedimiento nunca estén por encima de la aplicación y los fines de

la justicia social, con el fin de que impere un sistema auténtico que garantice y favorezca la tutela efectiva, sin dilaciones indebidas de los derechos humanos, especialmente, de grupos sociales y personas que se encuentren en situaciones de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad, discriminación o desventaja social”, señaló.

Perspectiva social

También, argumentó que esta reforma responde a la reflexión realizada desde diversos ámbitos de la sociedad, que exige una solución a la resolución de casos en los que ha faltado sentido de justicia en el poder judicial a nivel federal o local.

En este sentido, explicó, la iniciativa aborda los objetivos de la impartición de justicia

desde una perspectiva social e impulsa el reconocimiento de las desigualdades.

“Nos parece importante arribar a un estado de sensibilidad de las personas juzgadoras para detectar las condiciones en que ocurren los hechos y, por supuesto, la vulnerabilidad, desventaja o desigualdad en que pueda situarse toda persona al momento de acudir ante el sistema de administración e impartición de justicia.”, indicó.

Casos de injusticia

El mandatario capitalino local ejemplificó la necesidad de la aprobación de la iniciativa con dos casos recientes: el primero se trata de Fabián “N”, uno de los principales generadores de violencia de la ciudad, quien desde el año pasado forma parte del Programa de Recompensas de la Fiscalía local y quien fue detenido el 2 de marzo de 2024 y liberado semanas después por el juez federal Omar Paredes Gorostieta Femat, bajo el argumento de falta de racionalidad o necesidad e ilegalidad en la aprehensión.

“¿Y la justicia?, ¿y las víctimas de esta persona?, ¿y el Programa de Recompensas que abrió

la Fiscalía General de Justicia? Nada de eso contó para el juez, es más, aunque el propio Código Nacional de Procedimientos Penales señala el deber de denunciar, y dice que, quien en ejercicio de sus funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está

obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, a pesar de ello, este juez federal ordenó la libertad, la persona se encuentra prófuga en este momento”, explicó.

Otro caso más, compartió, fue la liberación de un sujeto que conducía a alta velocidad, en estado de ebriedad y atropelló a tres trabajadores de limpieza en la carretera federal México-Cuernavaca.

“Es decir, después de un hecho en el que el conductor iba a alta velocidad, en estado de ebriedad y atropelló a tres personas, se determina la libertad del imputado. Es en estos casos en los que nos preguntamos: ¿y dónde está la justicia?”, cuestionó.

La presente reforma fue enviada ayer al Congreso de la Ciudad de México para que su presentación pueda ser enlistada en la próxima sesión extraordinaria.

El jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, informó públicamente que la propuesta de reforma de su administración al Poder Judicial es para reforzar el acceso a la justicia



